

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Renee Gladys Alvarez (D.N.I. 1.382.023), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALVAREZ RENEE GLADYS s/Sucesorio; (CUJ 21-02913128-4). Rosario, 5 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 393092 Dic. 17

---

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo N. Quiroga, a/c del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominacion de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con sede en calle Balcarce 1651 - 1º P, de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Resolucion N° 2262 de fecha 28/11/2019, se ha Declarado la Conclusion del Concurso Preventivo de EL EMPORIO DE LA ZAPATILLA - W. Y R. FERGUSON Sociedad de Hecho (CUIT N° 30-60441935/9) con domicilio en calle Entre Rios 966/974 de Rosario, lo cual se hace saber a los fines que en Derecho corresponda. A los fines pertinentes se transcribe la parte Resolutiva del Pronunciamiento mencionado. "N° 2262 - 28/11/2019, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la Conclusión del presente Concurso Preventivo. 2) Cese la intervención del Sindico. 3) Publíquense Edictos por un dia en el Boletín Oficial y diario La Capital. 4) Cumplimentado el requisito mencionado en el punto 3), declarase cumplido el Acuerdo Preventivo de El Emporio de la Zapatilla de Walter y Ricardo Ferguson Sociedad de Hecho (CUIT 30-604419359), con domicilio en calle Entre Rios 966 / 974 de Rosario, librandose los Despachos a los fines del levantamiento de la Inhibicion Concursal. Insertese y hagase saber." Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria). Rosario, 09 de Diciembre de 2.019.

§ 60 411369 Dic. 17